

Planticación DA



“LICEO FEDERICO HEISSE”

RECTIFICA RESOLUCIÓN D.A. VII REG. N°1.533/EX. DE FECHA 27.09.2013, TRAMITADA, POR EL MOTIVO QUE SE INDICA.

PVC / LRA / BGC

TALCA, 18 NOV. 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS-REGIÓN DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004, y sus modificaciones posteriores.
 - ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
 - ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
 - ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- La Resol. DA. VII Reg. N° 366/Ex. del 04.04.2014; la Resol. DA. N°527 del 19.05.2015, que designa subrogancias del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura – Región del Maule, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule, según corresponda.
- ✓ La Resol. D.A VII Reg. N°1.533/Ex. del 27.09.2013, tramitada, que Autoriza Modificación de Contrato.

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

1. Informe Final N°20/2014 del 16.09.2014, sobre Auditoría al Macroproceso de Infraestructura, de Contraloría General de la República.
2. Ord. N°008616 del 24.09.2015, de la Contraloría General de la República, que comunica inicio de seguimiento al Informe N°20 de 2014, sobre Auditoría al Macroproceso de Infraestructura en la Dirección de Arquitectura, Región del Maule.
3. Que, el art. 62 de la Ley N°19.880 previene que: “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.
4. La necesidad de rectificar el Resuelvo 2° y el Resuelvo 5° en la Resol. D.A VII Reg. N°1.533/Ex. del 27.09.2013, que Autoriza Modificación de Contrato, ya que debido a un error involuntario no se sumó el ítem “Puerta terciado c/refuerzo honey-comp. con mirilla”, de la partida 3.1 Puertas /Aumento de Obras a precios convenidos, incluido en el Convenio de Modificación de Contrato de esta resolución; lo que llevó a que se indicara en forma errada el valor del contrato y la imputación presupuestaria.

REFRENDACIÓN
REF. POR. \$ _____
IMPUTAC. _____

RESUELVO:

TRAMITADO
AÑO: 2015
IMPUTAC. \$
25 NOV. 2015
DEDUC. DTO.
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P.- REGION DEL MAULE
TALCA

D.A. VII REG. N° 1.641.- / (Exenta)

1. **RECTIFÍCASE** la Resolución D.A.VII Reg. N°1.533/Ex. del 27.09.2013, en el Resuelvo 2° y el Resuelvo 5° donde **dice:**

2° El valor del contrato, incluyendo las modificaciones antes citada, queda en la suma de **\$2.014.505.154** IVA incluido.

5° IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

N° de Proceso 9343732



Y debe decir:

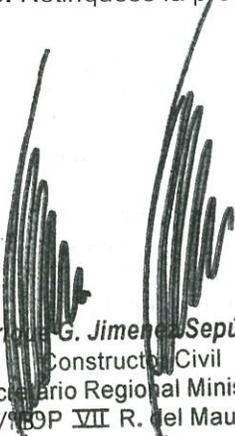
2° El valor del contrato, incluyendo las modificaciones antes citada, queda en la suma de **\$2.014.680.745** IVA incluido.

5° **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de **\$175.591.- IVA incluido**, se pagará a la Empresa Contratista, con cargo a Fondos de la Ilustre Municipalidad de Parral.

2. La presente resolución se entenderá parte integrante para todos los efectos legales, de aquella que rectifica, la que subsistirá íntegramente en todo lo no enmendado por ésta.

3. Notifíquese la presente resolución a los Interesados y Unidades correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Enrique G. Jimenez Sepúlveda
Constructor Civil
Secretario Regional Ministerial
VºBºP VII R. del Maule
SEREMI OO.PP.
VII REGION




JUAN ESPINOZA MILLÁN
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
VII Región del Maule

